



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7578/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta y dos minutos del día dos de octubre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7578, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "de la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar la siguiente información del Ministerio de Vivienda: 1. Reporte de movimiento de cuentas del objeto específico "54305 Servicios de Publicidad" por línea de trabajo y unidad presupuestaria de la institución a la que le remito esta solicitud con información de crédito, devengado, saldo presupuestario desglosado por cada mes del 1 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019. 2. Todos los contratos de servicios de publicidad adjudicados del 1 de junio de 2019 a la fecha y reportes contables de pagos hasta la fecha. 3. Expedientes de contratación de proveedores de servicios de publicidad y pautas en medios desde el 1 de junio de 2019. 4. Listado de la distribución de la pauta en todos los medios de comunicación del 1 de junio de 2019 a la fecha." Hace las siguientes Valoraciones:

Con relación a la solicitud de información, no es competencia del ISSS emitir información del Ministerio de Vivienda.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 62, 63, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Declárese incompetente este Instituto sobre la información solicitada.

Infórmese a la solicitante que la institución competente para atender la solicitud de información es la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte; ubicada en Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Plantel MOP, San Salvador. Teléfono: 2528-3218, correo electrónico: oir@mop.gob.sv.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

